



DECRETO ALCALDICIO N° 381
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requínoa, **07 FEB 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02-02-2018 que adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "profesional de apoyo para el programa Senda Previene en la comunidad" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjudicando a la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] por la suma de \$2.640.000 impuesto incluido.

El Memo n° 262 de fecha 06-02-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de **contratación y emisión de orden de compra de la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] de profesión Trabajadora Social**, quien se adjudicó el proceso de licitación ID 3656-16-L118 "contratación de profesional de apoyo para el programa Senda Previene en la comunidad" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario". El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 06 de febrero al 31 de diciembre de 2018, por un monto mensual de \$240.000 impuesto incluido. Total adjudicado \$2.640.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de prestación de servicios a la srta Carolina Retamal Loyola, rut [REDACTED] como Profesional de apoyo Senda Previene de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 de acuerdo a las cláusulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$240.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto acuerdo a distribución que se indica:

- El monto de \$2.640.000 cuenta **215.22.11.999** denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)" Área de gestión Programas Sociales, Programa: SENDA PREVIENE del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/MZS/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)